

# BOLETIN OFICIAL



# DEL ESTADO

Administración y venta  
de ejemplares: Puebla, 23.  
BURGOS.—Teléfono 1238-

Ejemplar: 25 cts.—Atrasa-  
do: 50 cts.—Suscripción:  
Trimestre: 2250 pesetas.

AÑO IV. MIERCOLES, 21 JUNIO 1939.—AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 172

## S U M A R I O

### GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 19 de junio de 1939 señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de arancel durante la tercera decena del mes de junio.—Página 3377.
- Otra de 20 de junio de 1939 sobre prórroga de moratoria en la provincia de Tarragona.—Páginas 3377 y 3378.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 14 de junio de 1939 resolviendo los expedientes de depuración de los señores que se citan.—Página 3378.
- Otra de 14 de junio de 1939 confirmando en sus cargos a los señores comprendidos en la relación inserta que empieza con D. José M.<sup>a</sup> Gallart y termina con D. Juan A. Hernández.—Pgs. 3378 y 3379.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

##### E J E R C I T O

- Asimilaciones.—Orden de 17 de junio de 1939 concediendo asimilación al empleo de Capitán al Ayudante de Obras Militares D. Julián García Palomares.—Página 3379.
- Ascensos.—Orden de 17 de junio de 1939 confirmando el empleo inmediato superior al Teniente Coronel de Caballería D. Manuel Mejías de la Cuesta y otros.—Página 3379.
- Otra de 17 de junio de 1939 id. al Alférez de Caballería D. Julio Pedreira Rocha.—Página 3379.
- Otra de 17 de junio de 1939 id. al Comandante de Artillería D. Fernando de Castro Díez y otros.—Página 3380.
- Otra de 17 de junio de 1939 id. al Alférez de Artillería D. Gregorio del Rey Montes.—Página 3380.
- Medalla Militar.—Orden de 15 de junio de 1939 concediendo la Medalla Militar al Sargento D. César García Luengo Tost.—Página 3380.

Otra de 15 de junio de 1939 id. al Cabo D. Andrés Isern Horrach y otros.—Páginas 3380 y 3381.

Otra de 15 de junio de 1939 id. al id. D. Remigio Robán Morato.—Página 3381.

Otra de 15 de junio de 1939 id. al id. D. Angel Méndez Alvarez y otro.—Página 3381.

**Medalla Militar Colectiva.**—Orden de 17 de junio de 1939 concediendo la Medalla Militar Colectiva al Tercer Batallón del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.—Páginas 3381 y 3382.

**Reintegro a la situación de actividad.**—Orden de 17 de junio de 1939 reintegrando a la situación de actividad y señalando empleo y puesto en las Escalas respectivas al Teniente de Artillería don Francisco Sarandenses Pérez y otro.—Página 3382.

Otra de 15 de junio de 1939 reintegrando a la situación de actividad y señalando el empleo y puesto que han de ocupar en sus respectivas escalas al Teniente de Ingenieros D. Juan Sogo Mayor y otros.—Página 3382.

Otra de 17 de junio de 1939 id. id. al Alférez del Arma de Ingenieros D. Luis Mari Diaz.—Página 3382.

Otra de 15 de junio de 1939 reintegrando a la situación de actividad y, marcando el empleo y puesto en su escala al Sargento de Ingenieros D. Juan Rodríguez García y otro.—Página 3382.

Otra de 17 de junio de 1939 id. id. al Sargento de Ingenieros D. Valeriano López Sáez.—Página 3382.

#### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**Antigüedad.**—Orden de 15 de junio de 1939 asignando la antigüedad al Teniente del Arma de Artillería D. Pedro Orellana Jiménez.—Página 3383.

Otra de 13 de junio de 1939 rectificando la antigüedad del Subinspector Veterinario de 2.<sup>a</sup> D. Guillermo Espejo Mirones.—Página 3383.

**Artificieros provisionales.**—Orden de 15 de junio de 1939 confirmando el empleo de Artificiero provisional a D. Dionisio Gil Abadías y otros.—Pág. 3383.

**Ascensos.**—Orden de 15 de junio de 1939 concediendo el empleo de Sargento de Infantería a D. Jesús Rodríguez Plaza y otros.—Página 3383.

Otra de 15 de junio de 1939 id. al Alférez provisional de Artillería D. Manuel García Jorge y otros.—Página 3383.

Otra de 20 de junio de 1939 id. a Sargento provisional de Ingenieros al Sargento habilitado D. Antonio Niño García.—Página 3383.

**Asimilaciones.**—Orden de 12 de junio de 1939 concediendo asimilaciones a los empleos que se indican a D. Juan Pérez Portero y otros.—Págs. 3383 y 3384.

**Bajas.**—Orden de 15 de junio de 1939 cesando en su empleo el Alférez provisional de Infantería don Emilio Aguado Canet y otros.—Página 3384.

Otra de 14 de junio de 1939 causando baja los Capellanes D. Eneas Alduán Chivite y otros.—Pg. 3384.

**Benemérito Cuerpo de Mutilados (Aumento de pensión).**—Orden de 12 de junio de 1939 concediendo aumento de pensión al Caballero Mutilado Absoluto D. Julián Marcelo Corchado y otros.—Página 3384.

**(Ingreso).**—Orden de 12 de junio de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Cabo D. Rafael Mencia de la Hoz.—Página 3384.

**Colocación en las Escalas.**—Orden de 15 de junio de 1939 señalando los puestos que deben ocupar en la Escala del Arma el Capitán de Infantería don Carlos Lucenilla Blanco y otro.—Página 3384.

**Declaración de aptitud.**—Orden de 13 de junio de 1939 declarando apto para el ascenso al Archivero 3.º de Oficinas Militares D. José Rodrigo Martínez y otros.—Páginas 3384 y 3385.

Otra de 13 de junio de 1939 id. al Capitán de Carabineros D. Ignacio López García.—Página 3385.

Otra de 15 de junio de 1939 id. al Teniente de Carabineros D. José Verdes Esteban.—Página 3385.

**Destinos.**—Orden de 16 de junio de 1939 destinando en comisión al Coronel de Artillería D. Jesús Martínez García y otros Jefes y Oficiales.—Páginas 3385 y 3386.

Otra de 17 de junio de 1939 id. al Auxiliar Administrativo D. Fernando Calderón Polo.—Página 3387.

Otra de 16 de junio de 1939 id. al Armero D. Rafael González Ruiz y a otros ajustadores y guarnicionero.—Página 3387.

**Oficialidad de Complemento (Ascensos).**—Orden de 10 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Infantería D. Antonio González Rosón y otro.—Página 3387.

Otra de 13 de junio de 1939 id. al Alférez de Complemento de Caballería D. José Sala Gallo.—Página 3387.

Otra de 15 de junio de 1939 anulando el ascenso a Capitán de Complemento de Caballería del Teniente de la misma Escala y Arma D. Mariano Greclat Miguel.—Página 3387.

Otra de 15 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez de Complemento de Caballería D. Teodoro Miralles Carnicer.—Página 3387.

Otra de 10 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Artillería D. Fulgencio Mir Quetglas y otros.—Páginas 3387 y 3388.

Otra de 15 de junio de 1939 id. al Alférez de Complemento de Artillería D. Luis Pomar Miró y otro.—Página 3388.

Otra de 10 de junio de 1939 id. al Brigada D. Rafael Moreno Tortajada.—Página 3388.

Otra de 10 de junio de 1939 id. al Brigada de Complemento D. Manuel Reig Argüeso y otros.—Página 3388.

Otra de 15 de junio de 1939 id. al Brigada de Complemento de Artillería D. Fernando Lorenzo Casabuena y otro.—Página 3388.

Otra de 10 de junio de 1939 id. al Alférez de Complemento de Ingenieros D. Miguel Pérez Larios.—Página 3388.

Otra de 15 de junio de 1939 id. al Alférez de Complemento de Ingenieros D. Domingo Espada Cruz.—Página 3388.

Otra de 13 de junio de 1939 id. al Brigada de Complemento de Ingenieros D. José Luis de Castro y Autrán.—Páginas 3388 y 3389.

Otra de 12 de junio de 1939 ascendiendo a Oficial 3.º de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar al Sargento de Complemento de Caballería D. Carlos de la Choza y Pajares.—Página 3389.

Otra de 14 de junio de 1939 id. al Oficial 2.º de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar don José Paredes Zamudio.—Página 3389.

Otra de 15 de junio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Brigada de Complemento D. César Gallo Gutiérrez.—Página 3389.

Otra de 15 de junio de 1939 confiriendo el empleo superior inmediato al Teniente Médico de Complemento de Sanidad Militar D. Manuel Pérez García y otro.—Página 3389.

Otra de 15 de junio de 1939 id. al Alférez Médico de Complemento de Sanidad Militar D. Francisco Alvarez Bozo.—Página 3389.

Otra de 15 de junio de 1939 id. al Brigada de Sanidad Militar D. Román Herrero Montero.—Página 3389.

**Rectificaciones.**—Orden de 12 de junio de 1939 rectificando la de 31 de marzo último (B. O. número 95), sobre destino "Al Servicio de otros Ministerios" del Comandante de Intendencia D. José Tucíños Gayoso.—Página 3389.

Otra de 12 de junio de 1939 rectificando los apellidos del Sargento D. Jacinto Serrano Garrido.—Páginas 3389 y 3390.

Otra de 13 de junio de 1939 rectificando la de res-tiros de 30 de mayo último (B. O. núm. 158), res-

pecto al primer apellido del Comandante de Carabineros D. Eliseo Zubiza Puicercus.—Pág. 3390.

Otra de 13 de junio de 1939 rectificando la de retirados de 2 del actual (B. O. núm. 161) respecto al primer apellido del Brigada de Carabineros don Antonio Fernández Zambrano.—Página 3390.

Otra de 13 de junio de 1939 id. la de 10 de mayo último (B. O. núm. 132) en lo que se refiere al Alférez de Artillería D. Jesús Díaz Ripoll.—Pg. 3390.

Otra de 13 de junio de 1939 id. la Orden concediendo pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo.—Pág. 3390.

Otra de 14 de junio de 1939 id. la de destinos de 31 de mayo de 1939 (B. O. núm. 158) en lo que se refiere al Teniente de Artillería D. Pedro Pons Vinent.—Página 3390.

Otra de 14 de junio de 1939 dejando sin efecto el destino del Teniente de Ingenieros D. Alfonso Sánchez Macián.—Página 3390.

Otra de 10 de junio de 1939 rectificando los nombres o apellidos del personal que se cita.—Páginas 3390 y 3391.

Otra de 15 de junio de 1939 rectificando los nombres y apellidos del personal que se cita.—Página 3391.

**Residencia.**—Orden de 12 de junio de 1939 autorizando para fijar su residencia en Madrid al Interventor General D. Pedro Hernández de la Torre Serrano.—Página 3391.

**Señalamiento de haber pasivo.**—Orden de 13 de junio de 1939 señalando haber pasivo al Coronel de Artillería D. Mario Sánchez y Sánchez.—Página 3391.

Otra de 15 de junio de 1939 id. al Teniente de Ingenieros E. R., retirado extraordinario, D. Tomás Martínez Sancho.—Páginas 3391 y 3392.

Otra de 15 de junio de 1939 id. al Teniente Coronel de Carabineros D. Manuel Córdoba García.—Página 3392.

**Situaciones.**—Orden de 10 de junio de 1939 pasando "Al Servicio de otros Ministerios" para prestarlos en el de Hacienda, como Secretario General del "Banco Exterior de España", al Comandante habilitado, Capitán de Complemento de Infantería, don Alejandro de Urzáiz Guzmán.—Página 3392.

Otra de 14 de junio de 1939 pasando a la situación de reemplazo por herido al Alférez provisional de Infantería D. José Marchante Romero.—Pág. 3392.

Otra de 12 de junio de 1939 pasando a la situación de reemplazo por enfermo el Comandante de Artillería D. Eduardo de la Mata y Ortigosa.—Página 3392.

**JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION**

**Militarización.**—Dejando sin efecto la militarización de Luis Marcet Vallyar y otros.—Págs. 3392 y 3393.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Servicio Nacional de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades que se cita.—Páginas 3393 a 3396.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 735 a 744.

**GOBIERNO DE LA NACION**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**ORDEN de 19 de junio de 1939 señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la tercera decena del mes de junio.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Junta Técnica del Estado de 28 de enero de 1937, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31 del propio mes,

Este Ministerio se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las

mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del presente mes y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento noventa y tres enteros con noventa y ocho centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

**ORDEN de 20 de junio de 1939 sobre prórroga de moratoria en la provincia de Tarragona.**

Ilmos. Sres.: Vista la petición formulada por el Gobernador Civil de Tarragona, de conformidad con la propuesta de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de dicha plaza, interesando la prórroga de la moratoria;

Considerando que el artículo tercero del Decreto de 27 de agosto de 1938, sobre régimen de moratoria en las plazas que se libren, autoriza al Ministerio de Hacienda para conceder prórrogas cuando lo soliciten entidades profesionales, mediando causa bastante;

Considerando, que por las circunstancias que concurren en la

citada provincia debe estimarse la existencia de razón suficiente. Este Ministerio se ha servido disponer que la prórroga de la moratoria, que concedió por dos meses la Orden Ministerial de 17 de abril último a los términos municipales de la provincia de Tarragona, sea ampliada en treinta días naturales más, que se contarán a partir de la fecha en que expire la establecida por la Orden Ministerial anteriormente citada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Burgos, 20 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

AMADO.

Señores Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio y Delegado de Hacienda de Tarragona.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

ORDEN de 14 de junio de 1939 resolviendo los expedientes de depuración de los señores que se citan.

"Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C), de las provincias respectivas, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan,

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio, ha resuelto:

1.º La confirmación en su cargo e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza del Auxiliar interino del Instituto de Utrera don Francisco Aguilera Bassecourt.

2.º La conformación en su cargo e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza, durante un año, en Instituciones Culturales y de Enseñanza de la Encargada de Curso del Instituto de Cazalla de la Sierra, doña Casimira de Haro y Espejo.

3.º La confirmación en su cargo, con pérdida de los haberes que dejaron de percibir e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza del Profesor Auxiliar del Instituto de Segunda Enseñanza, "Goya", de Zaragoza, don Manuel Abizanda Broto y del Auxiliar Numerario del de Santander, don Luis Alaejos Sanz.

4.º La confirmación en su cargo con pérdida de los haberes que dejó de percibir, traslado e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza del Catedrático del Instituto de Segunda Enseñanza de Vitoria, agregado al "Murillo", de Sevilla, don José Sánchez Romero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Vitoria, 14 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

ORDEN de 14 de junio de 1939 confirmando en sus respectivos cargos a los señores comprendidos en la relación que se inserta y que comienza por don José María Gallart Sanz, Profesor del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, "Goya", de Zaragoza, y termina en don Juan A. Hernández Vázquez, Profesor del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, de Toledo.

"Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C), respectivos, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan,

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio, ha resuelto:

La confirmación en sus respectivos cargos de los señores comprendidos en la relación que comienza por don José María Gallart Sanz, Profesor del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, "Goya", de Zaragoza, y termina en don Juan A. Hernández Vázquez, Profesor del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, de Toledo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Vitoria, 14 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Relación que se cita

Nombres y Apellidos	Cargos	Instituto Nacional 2.ª Enseñanza
D. José María Gallart Sanz	Profesor	"Goya", de Zaragoza.
D. Teodoro Carvajal Domínguez.	Ayudante interino.	Zamora.
D. Eliseo González Negro	Catedrático	Idem.
D. Carmen Martínez Sancho	Idem	Instituto-Escuela Sevilla.
D. Félix Baños Corres	Encargado Curso	Torrelavega.
D. Agustín Muñoz Carriascosa	Idem	"Menéndez Pelayo", Santander.
D. Celso Sánchez-Crespo Gómez	Idem	Torrelavega.
D. Teodosio Martín Martín	Ayudante interino.	Santan Cruz de la Palma.
D. Francisco Rossón Rubio	Idem	Idem.
D. Enrique Latorre García	Catedrático	Salamanca.

Nombres y apellidos	Cargos	Instituto Nacional 2.ª Enseñanza
D. Victoriano Lucas de la Cruz.	Catedrático	Salamanca.
D. Miguel López López	Auxiliar	Ciudad-Rodrigo.
D. José Sánchez de la Cruz	Encargado Curso	Peñaranda de Bracamonte.
D. Enrique Vera Sales	Ayudante	Toledo.
D. José María Martínez Martínez	Agregado interino	Talavera de la Reina.
D. Juan José Daza Campos	Catedrático	Toledo.
D. Carlos García Verdugo	Agregado interino	Talavera de la Reina.
D. Enrique García Sánchez	Idem	Idem.
D. Pedro Sánchez Díaz	Idem	Idem.
D. Diógenes Gay Vicente	Idem	Idem.
D. Clemente Palencia Flórez	Ayudante interino.	Toledo.
D. Mariano López Fando	Ayudante	Idem.
D. Vicente Peinado Cervelló.	Profesor	Idem.
D. Albano Fernández Gómez	Secretario	Idem.
D. Juan Suero Díaz	Profesor	Toledo.
D. Miguel Liso Torres	Catedrático	Idem.
D. Sabas José Sancho Adellac	Idem	Idem.
D. Constantino Rodríguez M. de Ambrosio.	Idem	Idem.
D. Justo S. Rodríguez Urosar	Profesor	Idem.
D. Francisco Sales Meilhón	Catedrático	Idem.
D. Juan A. Hernández Vázquez.	Profesor	Idem.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**Ejército**

**Asimilaciones**

ORDEN de 17 de junio de 1939 concediendo asimilación al empleo de Capitán al Ayudante de Obras Militares don Julián García Palomares.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 31 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 5 de 1934), se concede la asimilación al empleo de Capitán, con antigüedad de 29 de mayo pasado, al Ayudante de Obras de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros a extinguir don Julián García Palomares.

Burgos, 17 de junio de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

**Ascensos**

ORDEN de 17 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente Coronel de Caballería D. Manuel Mejías de la Cuesta y varios Oficiales.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejér-

citos Nacionales, se confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad que se expresa y puesto en la escala que también se indica, al Jefe y Oficiales de Caballería que figuran a continuación:

Teniente Coronel don Manuel Mejías de la Cuesta, con antigüedad de 19 de marzo último, a continuación de don Felipe Santander Morondo:

Teniente don Rafael Quiroga Abarca, con idem de 22 de octubre de 1936, a continuación de don Conrado Carretero de Pablo.

Idem, don Epifanio Miguel Alonso, con idem de 10 de diciembre de 1936, a continuación de don Miguel Casamar Portalés.

Idem, don Enrique Mellado Mellado, con idem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Diego Amate Castellón.

Idem, don Moisés Trigueros Seco, con idem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Victoriano Martín Martín.

Idem, don Angel de Urquijo de Losada, con idem de 18 de marzo de 1938, a continuación de don Rafael Mendizábal Amézaga.

Idem, don Miguel Tello Valles con idem de 18 de marzo de 1938, a continuación de don Salvador Mingorance Salas.

Idem, don Modesto Palacio Ferrer, con idem de 18 de marzo de 1938, a continuación de don Ventura Blanco Quintana.

Alférez don Mateo Lázaro Mata, con idem de 5 de diciembre de 1936, a continuación de don Florentín Hernández Salueña.

Burgos, 17 de junio de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 17 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Caballería don Julio Pedreira Rocha.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 8 de enero de 1938, al Alférez de Caballería don Julio Pedreira Rocha.

Burgos, 17 de junio de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 17 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Comandante de Artillería don Fernando de Castro Diez y otros Oficiales.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al Jefe y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante, don Fernando de Castro Diez, a Teniente Coronel, con antigüedad de 20 de marzo de 1937.

Capitán, don Juan Méndez Vigo y Méndez de Vigo, a Comandante, con idem de 26 de marzo de 1937.

Idem, don Pablo Salvador Rodríguez, a Comandante, con idem de 18 de marzo de 1938.

Teniente, don José Bignote Berro, a Capitán, con idem de 22 de octubre de 1936.

Idem, don Francisco Luis Borrero y Roldán, a Capitán, con antigüedad de 22 de octubre de 1936.

Idem, don Luis Matamoros González, a Capitán, con idem de 20 de marzo de 1937.

Idem, don Ignacio González de Aguilar y Soto, a Capitán, con idem de 20 de marzo de 1937.

Idem, don Eusebio Emilio y Pascual del Povil y Rabello, a Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937.

Idem, don Matías Villegas Merino, a Capitán, con idem de 20 de marzo de 1937.

Idem, don Manuel López Alarcía, a Capitán, con idem de 20 de marzo de 1937.

Burgos, 17 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 17 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez de Artillería don Gregorio del Rey Montes.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 420) y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara apto

para ascenso y se le confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, al Alférez del Arma de Artillería del 14 Regimiento Ligeró, don Gregorio del Rey Montes, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 17 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

#### Medalla Militar

ORDEN de 15 de junio de 1939 concediendo la Medalla Militar al Sargento don César García Luengo Tost.

Por resolución de 8 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Sargento de la Primera División de Transmisiones don César García Luengo Tost, por los méritos que a continuación se relacionan.

Burgos, 15 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

#### Méritos que se citan

Este Sargento, en los ataques enemigos del día 2 al 6 de enero de 1938, se distinguió extraordinariamente, reparando personalmente varias averías graves en las transmisiones, que producían espías rojos y recorriendo las líneas de día y de noche, sin que su ánimo decayese un solo momento por el terrible temporal de nieve que soportaba, ni por el fuego enemigo en terrenos batidísimos por artillería y fusilería a corta distancia. Este arrojo, decisión y espíritu de sacrificio, hicieron que no faltase la comunicación telefónica en momentos en que el enemigo atacaba con extraordinaria dureza y que el mando conociese con precisión y rapidez las incidencias de la lucha que se sostenía en las cotas 1062, 1076 y en la Muela de Teruel.

ORDEN de 15 de junio de 1939 concediendo la Medalla Militar al Cabo don Andrés Isern Horrach y otros.

Por resolución de 5 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Cabo del Regimiento de Infantería

de Palma núm. 36, don Andrés Isern Horrach (fallecido), al Cabo del Tercio de Requetés Burgos-Sangüesa don Prisciliano Mendiburu Itoiz y al soldado, del mismo Tercio, don Francisco Dueñas Dueñas, por los méritos que a continuación se relacionan.

Burgos, 15 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

#### Méritos contraídos por el Cabo don Andrés Isern Horrach

El día 18 de septiembre de 1398, atacada de noche la posición que ocupaba en Sierra La Vall, por fuertes contingentes enemigos, tuvo una distinguida actuación animando a su Sección con gritos patrióticos, lanzando de pie en el parapeto bombas de mano y adelantándose hasta las alambradas en persecución de los atacantes, siendo recompensado en un premio en metálico como el más distinguido de la Unidad. El día 4 de noviembre, al atacar las posiciones enemigas al Sur de la Sierra de Pandols, constituidas por tres líneas de trincheras, rodeadas de triple alambrada fuertemente fortificadas, este Cabo, a la cabeza de la Sección de choque, se lanzó al asalto con bombas de mano, llegando al cuerpo a cuerpo, cogiendo 48 prisioneros y numeroso armamento y encontrando gloriosa muerte cuando animaba a su fuerza.

#### Méritos contraídos por el Cabo don Prisciliano Mendiburu Itoiz

Según el parte-propuesta, este Cabo se distinguió de una manera brillantísima el día 23 de agosto de 1938, lanzándose al frente de su escuadra, al asalto de las alturas de Coll d'en Grau, con extraordinario valor y haciendo 35 prisioneros rojos, e inmediatamente salió en persecución del Jefe de la posición, el cual resultó muerto. El día 8 de septiembre, en la Vall de la Torre, nuevamente se distinguió recogiendo muertos y heridos, bajo intenso fuego artillero, recorriendo la posición para curar a los últimos por haber muerto el practicante de la Compañía. Al intentar avanzar el enemigo ocupó su trinchera, y arengando a su fuerza, se lanzó

fuera del parapeto persiguiendo a los rojos y produciéndoles numerosas bajas.

**Méritos contraídos por el soldado don Francisco Dueñas Dueñas**

Voluntario desde el primer día del Movimiento Nacional, se ha destacado siempre por su valor temerario, en cuantas operaciones de guerra ha intervenido, culminando su brillante actuación en la batalla del Ebro. En la operación sobre las alturas de Coll d'en Grau se ofreció voluntario para cortar las alambradas, lo que efectuó con gran arrojo, sufriendo durante largo rato el nutrido fuego del enemigo y penetrando luego en las trincheras, en unión de otros soldados, obligó a abandonarlas a los defensores. En la defensa de Sierra de Pandols, se distinguió notablemente por su valor y decisión al rechazar los contraataques enemigos, animando constantemente a sus compañeros, y por último en la conquista de la cota 502, posición muy dominante y fuertemente fortificada y defendida, al frente de varios requetés se lanzó al asalto de las trincheras enemigas, haciendo huir desordenadamente a sus ocupantes.

**ORDEN de 15 de junio de 1939 concediendo la Medalla Militar al Cabo don Remigio Robán Morato.**

Por resolución de 4 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Cabo del Regimiento de Infantería Palma núm. 36, don Remigio Robán Morato, por los méritos que a continuación se relacionan.

Burgos, 15 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

**Méritos que se citan**

Este Cabo se caracteriza por su valor, serenidad y excelentes dotes de mando. Los días 20 y 21 de agosto de 1938, en la carretera de Gandesa-Villalba, su pelotón fué objeto de intensísimo bombardeo de artillería y aviación y de varios ataques enemigos, que le produjeron bastantes bajas, comportándose con despre-

cio absoluto del peligro, sin perder un palmo de terreno. El 23 de agosto, en cabeza de su Compañía, se lanzó al asalto del espolón, al suroeste de Coll d'en Grau, llegando destacado a la posición enemiga y cogiendo numerosos prisioneros y material. El 23 de septiembre, en la Sierra de La Vall, su posición fué atacada fuertemente por numerosos contingentes enemigos, aprovechando la oscuridad de la noche. En el curso del combate, este Cabo rechazó el fuerte ataque, llegando a la lucha cuerpo a cuerpo en las alambradas, y persiguió al enemigo, resultando herido, pero se negó a ser evacuado hasta la resolución favorable del ataque.

**ORDEN de 15 de junio de 1939 concediendo la Medalla Militar al Cabo don Angel Méndez Alvarez y otro.**

Por resolución de 10 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Cabo del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, don Angel Méndez Alvarez (fallecido) y al soldado del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, don Delfino Martínez González, por los méritos que a continuación se relacionan.

Burgos, 15 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

**Méritos contraídos por el Cabo don Angel Méndez Alvarez**

Este Cabo se ha destacado en el curso de la campaña por su valor extraordinario; a la cabeza de su escuadra, era el primero en lanzarse sobre el enemigo y voluntario siempre para los puestos de mayor riesgo y fatiga, encontró gloriosa muerte en la toma de la cota 572, cuando al lanzarse en persecución de un grupo enemigo, un comisario político le alcanzó con un disparo de su pistola.

**Méritos contraídos por el soldado don Delfino Martínez González**

En el ataque a la altura de la cota 666 (Sierra Pandols), el día 10 de noviembre de 1938, puso de manifiesto sus acendradas virtudes Militares. Llevando la bande-

ra de su Compañía y en cabeza de ella, avanzó bajo un fuego nutrido y eficaz, hasta la alambrada de la posición enemiga, recibiendo varios balazos, uno de los cuales le destruyó la pierna. El intenso fuego impidió durante 12 horas que pudiera ser curado y evacuado, durante este tiempo y en la misma alambrada enemiga este soldado enarboló constantemente su bandera y animaba a los suyos con gritos. Cuando, llegaba la noche pudo ser evacuado este modelo de soldado, conservaba su espíritu sin dar importancia a sus heridas, animaba a sus compañeros lamentando no haber podido seguir con su Unidad para colocar la bandera en la posición enemiga. Como consecuencia de sus heridas, le fué amputada la pierna.

**Medalla Militar, colectiva**

**ORDEN de 17 de junio de 1939, concediendo la Medalla Militar, colectiva, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.**

Por resolución de 16 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar, colectiva, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Argel número 27, por los méritos que a continuación se expresan.

Burgos, 17 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

**Méritos que se citan**

El tercer Batallón del Regimiento de Infantería Argel número 27 ha venido desarrollando durante toda la campaña una serie de magníficas actuaciones, en las que, poniendo de manifiesto su alto grado moral y técnica de guerra, se ha superado en las ocasiones difíciles gracias a una sucesión de heroicos episodios, que culminan en los que desarrolla con ocasión de la ruptura del cinturón de hierro de Bilbao y los realizados durante la batalla de Cataluña para la ocupación de la cota 760, al norte del kilómetro 24 de la carretera de Reus a Lérida el día 4 de enero del Año de la Victoria, de lucha contra un enemigo muy numeroso, apoyado en sóli-

das fortificaciones que con tiempo había preparado, pertrechado con numerosas armas automáticas y que opone una tenaz resistencia, logrando detener la progresión de nuestros carros de combate. De nada le sirve, por que el Batallón, con un valor y acometividad extraordinaria, continúa el avance hasta lograr el objetivo, batiendo al enemigo, que tiene que abandonar la posición dejando muchísimas bajas, más de un centenar de prisioneros y cuantioso material. En esta operación no se sabe qué admirar más, pues el continuo y valeroso empuje de esta Unidad, con el ideal como la mejor arma, se ha de añadir la gran habilidad maniobrera de la misma, adquirida en los muchos combates que victoriosamente ha sostenido en nuestra gloriosa Cruzada

**Reintegro en la situación de actividad**

**ORDEN de 17 de junio de 1939** reintegrando a la situación de actividad y señalando empleo y puesto en las Escalas respectivas al Teniente de Artillería don Francisco Sarandenses Pérez y otro

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. núm. 83) y de 11 de abril de 1939 (B. O. número 103), a los Tenientes de Artillería don Francisco Sarandenses Pérez y don Fernando Benjumea Vázquez, ascendiendo con empleo de Capitán, con antigüedad de 30 de marzo de 1937 y colocándose a continuación de don Juan Rodríguez Carmona y don Juio Madaryaga Toledano, respectivamente.

Burgos, 17 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

**ORDEN de 15 de junio de 1939** reintegrando a la situación de actividad y señalando el empleo y puesto que han de ocupar en sus respectivas escalas al Teniente de Ingenieros don Juan Sogo Mayor y otros.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dis-

puesto en el Decreto-Ley de 8 de enero de 1937 (B. O. núm. 83), a los Oficiales del Arma de Ingenieros que figuran en la siguiente relación cuyos empleos y puestos en las respectivas escalas se señalan:

Teniente, don Juan Sogo Mayor, que asciende al empleo de Comandante, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, colocándose en su escala a continuación de don Imeldo Delgado Delgado, surtiendo efectos dicho reintegro con fecha de 8 de enero de 1937.

Teniente, don Enrique del Val Sacristán, que asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 22 de octubre de 1936, colocándose en su escala a continuación de don Máximo Briones Blanco y surtiendo efectos dicho reintegro con fecha de 8 de enero de 1937.

Alférez, don Eduardo García Frutos, que asciende a Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose en su escala a continuación de don Juan Guinard Tornilla y surtiendo efectos dicho reintegro con fecha de 8 de febrero de 1937.

Burgos, 15 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

**ORDEN de 17 de junio de 1939** reintegrando a la situación de actividad y marcando el empleo y puesto en la Escala de Alférez del Arma de Ingenieros don Luis Mari Díaz.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. núm. 83) y 11 de abril de 1939 (B. O. número 103), al Alférez del Arma de Ingenieros don Luis Mari Díaz, el cual asciende a Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937; colocándose a continuación de don Antonio Morales Fernández, surtiendo efecto dicho reintegro con fecha 8 de febrero de 1937.

Burgos, 17 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

**ORDEN de 15 de junio de 1939** reintegrando a la situación de actividad y marcando el empleo y puesto en su escala al Sargento de Ingenieros don Juan Rodríguez García y otro.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. núm. 83) y 11 de abril de 1939 (B. O. número 103), al Sargento del Arma de Ingenieros don Juan Rodríguez García, el cual asciende a Alférez, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose en su escala a continuación de don Odón Hernández Hernández, surtiendo efectos dicho reintegro con fecha de 8 de enero de 1937, y al del mismo empleo y situación don Manuel López Reyes, el cual asciende, asimismo, a Alférez, con igual antigüedad, colocándose a continuación de don Sixto Tena Izquierdo y surtiendo efectos con igual fecha que el anterior.

Burgos, 15 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

**ORDEN de 17 de junio de 1939** reintegrando a la situación de actividad y marcando el empleo y puesto en su Escala al Sargento de Ingenieros don Valeriano López Sáez.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y 11 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 103), al Sargento del Arma de Ingenieros don Valeriano López Sáez, el cual asciende a Alférez con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose en su escala a continuación de don Gregorio Sosa Expósito y surtiendo efecto dicho reintegro con fecha 8 de enero de 1937.

Burgos, 17 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

**Subsecretaría del Ejército**

**Antigüedad**

ORDEN de 15 de junio de 1939 asignando la antigüedad al Teniente del Arma de Artillería don Pedro Orellana Jiménez.

Se le asigna la antigüedad de 18 de agosto de 1937, al Teniente del Arma de Artillería don Pedro Orellana Jiménez, promovido a dicho empleo en Orden de 6 de mayo de 1939 (B. O. núm. 129).

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de junio de 1939 rectificando la antigüedad del Subinspector Veterinario de segunda don Guillermo Espejo Mirones.

Con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. núm. 83) y 11 de abril de 1939 (B. O. núm. 103), se rectifica la antigüedad en el empleo conferida al Subinspector Veterinario de 2.ª don Guillermo Espejo Mirones, por Orden de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 144), en el sentido de que la que le corresponde es la de 8 de enero de 1937, debiendo colocarse en la escala detrás de don Pascual Martín Furriel.

Burgos, 13 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Artificieros provisionales**

ORDEN de 15 de junio de 1939 confirmando el empleo de Artificiero provisional a don Dionisio Gil Abadías y otros.

Por haber sido declarados aptos en el concurso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Artificieros provisionales y se les destina al Servicio de Recuperación de Material de Guerra, de Levante, a los individuos que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Artificieros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de efectivos económicos:

Don Dionisio Gil Abadías.  
Don Luis López Lacunza.

Don Luis Vaquero Polo.  
Don Isidoro Real Gálmez.  
Don Francisco Castaño Vera.  
Don Eduardo Forniés Melus.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Ascensos**

ORDEN de 15 de junio de 1939 confirmando el empleo de Sargento de Infantería a don Jesús Rodríguez Plaza y otros.

Por reunir las condiciones que se determinan en el Decreto número 50 de la disuelta Junta Nacional, de fecha 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), he resuelto confirmar en el empleo de Sargentos de Infantería, con la antigüedad de dicha fecha, a los del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, don Jesús Rodríguez Plaza, don Julián González Rubio y don Ricardo Ruiz Benitez.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 15 de junio de 1939 confirmando el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Artillería don Manuel García Jorge y otros Oficiales de dicha escala y Arma.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente de Artillería, provisional, con antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha Arma y escala que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Don Manuel García Jorge, con antigüedad de 15 de septiembre de 1937.

Don Vicente Balanzátegui Marín, con idem de 28 de junio de 1938.

Don Valentín Moure López, con idem de 7 de octubre de 1938.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 20 de junio de 1939 ascendiendo a Sargento provisional de Ingenieros al Sargento, habilitado, don Antonino Niño García.

Por haberse comprobado existió error al omitir en la lista de Cabos del Servicio de Automóviles ascendidos a Sargentos provisionales del Arma de Ingenieros, Orden de nueve de septiembre de 1938 (B. O. núm. 77) al actual Sargento, habilitado, don Antonino Niño García, se le asciende al empleo de Sargento provisional del Arma de Ingenieros, con antigüedad de nueve de septiembre de 1938 y continuando en el mismo destino.

Burgos, 20 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Asimilaciones**

ORDEN de 12 de junio de 1939 concediendo asimilaciones a los empleos que se indican a don Juan Pérez Portero y otros.

Por reunir las condiciones reglamentarias, se conceden las asimilaciones a los empleos que se indican, al personal que a continuación se relaciona:

Músico de primera, don Juan Pérez Portero, de la Academia de Artillería e Ingenieros, a Brigada, con antigüedad de 27 de mayo último y efectos administrativos de primero del corriente mes.

Maestro de Banda, don Manuel Jácome Rodríguez, del Batallón Cazadores Serrallo núm. 8, a Suboficial, con idem de 24 de abril último.

Músico de tercera, Daniel Zapata Redrado, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, a Sargento, con idem y efectos administrativos de primero de mayo último.

Otro, Crisanto Maldonado González, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a Sargento, con idem y efectos administrativos de primero de julio próximo.

Otro, Leandro Gallego Sebastián, del Regimiento Infantería Burgos núm. 31, a Sargento, con idem de 2 de mayo último y efectos administrativos de primero del corriente mes.

Otro. Emiliano del Río Fuerte, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, a Sargento, con ídem y efectos administrativos de primero del corriente mes.

Burgos, 12 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Bajas**

ORDEN de 15 de junio de 1939 disponiendo cese en su empleo el Alférez provisional de Infantería don Emilio Aguado Canet y dos más.

Cesan en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Emilio Aguado Canet, don Luis Villareal Fernández y don Manuel Hurtado de Amézaga Caballero, quedando en la situación militar que les corresponda.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 14 de junio de 1939 disponiendo causen baja los Capellanes don Elias Alduán Chivite y otros.

Reclamados por sus superiores, y de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1937 (B. O. número 228), causan baja en el Ejército los sacerdotes voluntarios que figuran en la siguiente relación:

- D. Elias Alduán Chivite.
- D. Publio Alonso Pablos.
- D. José María Bausili Domínguez.
- D. Jesús Fernández Lerga.
- D. Bonifacio Zamora Usábel.
- D. Martín Montes Carretón.
- D. Gregorio García Fernández.
- D. Emiliano Rodríguez Rodríguez.

- D. Mario Sauras Navarro.
- D. Javier Ochoa de Olza.
- D. Manuel Castilla Molina.
- D. Francisco Pérez Muñoz.
- D. Nicolás Mejías Gómez.
- D. José Delgado Sánchez.
- D. Francisco Gallardo Alvarez.
- D. José Fernández Crespo.
- D. Mariano Viquez García.
- D. Tomás Redín Gil.
- D. Juan Rodán Pascual.
- D. Francisco de Lucas Trapete.

D. Celedonio Macías Pascual.  
D. Benjamin Martín Sánchez.  
Burgos, 14 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Benemérito Cuerpo de Mutilados  
Aumento de pensión**

ORDEN de 12 de junio de 1939 concediendo aumento de pensión al Caballero Mutilado Absoluto don Julián Marcelo Corchado y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede a los Caballeros Mutilados Absolutos de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación, un aumento de pensión sobre la que disfrutaban, de (500) quinientas pesetas anuales, a partir de las fechas que a cada uno se le señala, conforme a lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540).

La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica.

Don Julián Marcelo Corchado, a partir del día 29 de noviembre de 1938, por la Subpagaduría Militar de Cáceres.

Don Julián de Miguel García, a partir del día 14 de abril de 1939, por la Pagaduría Militar de Zaragoza.

Don Eliseo Sánchez Sánchez, a partir del día 20 de septiembre de 1938, por la Subpagaduría Militar de Cáceres.

Burgos, 12 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Ingreso**

ORDEN de 12 de junio de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Cabo don Rafael Mencía de la Hoz.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula, conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado

por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al Cabo de Falange Española Tradicionalista, tercera Centuria, segunda Bandera, don Rafael Mencía de la Hoz, con la pensión anual de (7.000) siete mil pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 20 de diciembre de 1937, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales hasta llegar al máximo de (13.000) trece mil pesetas; gozarán del tratamiento superior al que le corresponda a su empleo o sueldo y demás derechos que le concede el citado Reglamento, con las obligaciones que relativas a tener un servidor le impone el artículo 16 del mismo. La pensión señalada ha de percibirla por la Subpagaduría Militar de León.

Burgos, 12 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Colocación en las escalas**

ORDEN de 15 de junio de 1939 señalando los puestos que deben ocupar en la escala del Arma el Capitán de Infantería don Carlos Lucenilla Blanco y otro.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 11 de mayo último (B. O. núm. 103), se asigna a los Capitanes de Infantería don Carlos Lucenilla Blanco y don Manuel Escalante García, la antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose en la escala del Arma por el orden expresado a continuación de don Ramón Millán Manzanares.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Declaración de aptitud**

ORDEN de 13 de junio de 1939 declarando apto para el ascenso al Archivero tercero de Oficinas Militares don José Rodrigo Martínez y dos Oficiales.

Por reunir las condiciones que señalan las órdenes circulares de 9 de junio de 1930 y 18 de abril de 1931 (Ds. Os. números 127 y

87, respectivamente), se declaran aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, al Archivero tercero don José Rodrigo Martínez, Oficial primero don Manuel Jasso Sastre y Oficial segundo don Luciano Díaz del Barco, todos del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

Burgos, 13 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 13 de junio de 1939** declarando apto para el ascenso al Capitán de Carabineros don Ignacio López García.

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (D. O. número 27), se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Capitán de Carabineros don Ignacio López García.

Burgos, 13 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 15 de junio de 1939** declarando apto para el ascenso al Teniente de Carabineros don José Verdes Esteban.

Por reunir las condiciones que determina la Orden Circular de 18 de abril de 1931 (D. O. número 87), se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Teniente de Carabineros don José Verdes Esteban.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Destinos

**ORDEN de 16 de junio de 1939** destinando, en comisión, al Coronel de Artillería don Jesús Martínez García y otros Jefes y Oficiales.

Pasan, en comisión, a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Coronel don Jesús Martínez García, ascendido por reingreso, de la Jefatura de Fabricación del

Norte, al 16.º Regimiento de Artillería Ligera, en concepto de agregado para efectos administrativos.

Idem don Agustín Schar Távira, ascendido por reingreso, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid.

Teniente Coronel don Eduardo Aranda Asquerino, de la Agrupación de Artillería de Melilla, al Primer Regimiento de Costa.

Idem idem don Carlos López Quesada y Bourbon, del 14.º Regimiento Ligero, de la 150.ª División, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid.

Idem idem, retirado, don Ángel Rebollo Canales, de la Jefatura Provincial de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Segovia, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid.

Comandante don Guillermo Reinleín Calzada, del 11.º Regimiento Ligero, en la Reserva General de Artillería, al mismo, para la 50.ª División.

Idem don Herminio Fernández de la Poza, del Primer Regimiento de Artillería de Costa, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid.

Idem don Ricardo Alós Llorens, ascendido por reingreso, al 13.º Regimiento Ligero, para la 107.ª División.

Idem, retirado, don Alfonso Pons y Lamo de Espinosa recuperado de Valencia, a la Jefatura de Fabricación de Cataluña.

Idem, habilitado, don José Rodríguez Jiménez, del Tercer Regimiento de Costa, al Tercer Regimiento Ligero.

Idem idem don Manuel Rodríguez Carmona, del Primer Regimiento de Costa, a disposición del Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias, incorporándose en Logroño.

Idem idem don Juan López Rubio Oliván, del Cuarto Regimiento Ligero, a disposición del Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias, incorporándose en Logroño.

Capitán don Luis Martínez Mateo, de al Servicio de otros Ministerios, al Tercer Grupo Mixto.

Idem don Luis María Arnedo

Monguilán, del Regimiento Artillero, al Tercero de Costa.

Idem don Carlos Pérez Herce y González, procedente de información, en Madrid, al Parque de Artillería de Burgos.

Idem don José Echevarría Román, del Parque de Artillería de Talavera de la Reina, al Servicio de Recuperación de Material de Guerra.

Idem don Enrique de León Orts, del 14.º Regimiento Ligero, al Tercer Regimiento de Costa.

Idem don Emilio Díaz Gamarrá, del Cuarto Regimiento de Artillería Pesada, al Servicio de Recuperación de Material de Guerra.

Idem don Luis Iglesias Minguez, del Tercer Regimiento de Costa, a la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Idem don Alfonso Méndez Vigo Rodríguez de Toro, de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, al Tercer Regimiento de Artillería Pesada.

Idem don Emilio Hernández Angosto, a la Jefatura de Fabricación del Sur.

Idem don Ignacio Topete Hernández, ascendido, del Regimiento de Artillería de Mallorca, al mismo.

Idem don Jaime Martínez Aguilar, cesa en la comisión que desempeña en el Tercer Regimiento de Artillería Pesada, reintegrándose a la Agrupación de Artillería de Melilla.

Idem don Francisco Castell Adriensens, ascendido, procedente de información, al 14.º Regimiento Ligero.

Idem don Francisco Iriarte Follache, recuperado en Madrid, al Taller de Precisión.

Idem, retirado, don Abelardo Salaya Piró, recuperado de Valencia, a la Auditoría del Ejército de Ocupación de Levante.

Teniente don Antonio Jiménez Durán, del Batallón de Orden Público, número 418, a la Maestría de Artillería de Zaragoza.

Idem don Joel Graña Maceiras, procedente de información, en Madrid, al Tercer Regimiento de Costa.

Idem don Arturo Ferrer Mur, de a disposición del Gobernador

Militar de Barcelona, a la Maestranza de Artillería de Zaragoza.

Idem don Rafael Núñez Fagoaga, recuperado de Madrid, a la Escuela de Tiro de Madrid.

Idem don Gerardo Lara Revilla, del Ejército del Norte, a la Agrupación de Artillería de Melilla.

Idem, retirado, don Serapio Fernández de Piñedo, del Regimiento de Caballería de Numancia, a la Inspección de Fronteras de Irún.

Idem idem don José Pérez Sánchez, a la Escuela de Tiro de Cádiz.

Idem idem don Vicente García Menacho, procedente de información, a la Jefatura de Fabricación de Cataluña.

Idem de Complemento don Enrique Valenzuela García, del 15 Regimiento Ligero, en la 72 División, pasa a disposición del Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias, incorporándose en Logroño.

Idem idem don Pablo Antonio Hausmam Grau, del 13 Regimiento de Artillería Ligera, en la Agrupación de Circulación del Ejército del Centro, a la Auditoría de Guerra de la Cuarta Región Militar.

Idem idem don Francisco Carmona Aguilar, del Tercer Regimiento Pesado, al Tercer Regimiento Ligero.

Idem idem don Rafael Vaamonde Mallo, del Parque de Artillería de La Coruña, al 16 Regimiento Ligero.

Idem provisional don Juan Antonio Parera Moreno, del 14 Regimiento Ligero, a la Jefatura de Fabricación del Norte.

Idem idem don Juan Francisco Delgado Gómez, del 14 Regimiento Ligero, al Regimiento de Artillería de Menorca.

Alférez de Complemento don Juan Amengual Nadal, de la Milicia de Granada, al Regimiento de Artillería de Mallorca.

Idem idem don Hermógenes Sabugueiro Portos, de la Maestranza de Madrid, al Regimiento Ligero.

Idem provisional don Patricio Pérez Bajo, de a disposición del Jefe del Cuerpo de Tropas Vol-

untarias, al 15 Regimiento Ligero, para la 72 División.

Idem idem don Rafael del Pino Moreno, del Tercer Regimiento Ligero, a la Maestranza de Madrid.

Idem idem don Manuel Porras Porras, del Noveno Regimiento Ligero, al Primer Regimiento Pesado.

Idem idem don José Olano Arocena, del Tercer Regimiento Ligero al Tercer Regimiento pesado.

Idem idem don Alberto Cuartero García, del Primer Regimiento Pesado, al Noveno Regimiento Ligero.

Idem idem don Manuel Rezola Otaduy, del Cuarto Regimiento Ligero, al Tercer Regimiento Pesado.

Idem idem don José Luis Llorens Torrejón, del Segundo Regimiento de Costa al 15 Regimiento Ligero.

Idem idem don Pascual Catón Catón, del Décimo Regimiento Ligero, al Parque de Artillería de Burgos.

Idem idem don Luis Castellón Rodrigo, del Noveno Regimiento Ligero, al Segundo Regimiento de Costa.

Idem idem don José María Arana Azcué, de a disposición del Gobernador Militar de Bilbao al Servicio de Recuperación de Material de Guerra, incorporándose en Segovia.

Idem idem don Fernando Rivera Iglesias, del Tercer Regimiento Ligero, al 16 Regimiento Ligero.

Idem idem don Alfonso Torres Sánchez del Segundo Regimiento de Costa, al Segundo Regimiento Pesado.

Idem idem don Joaquín García Soule, del Grupo de Instrucción, a la Academia de Artillería e Ingenieros.

Alumno don Julián Manuel García de la Vega, procedente de Madrid, al Regimiento de Artillería de Menorca.

Idem don Julio Samamer Bernárdez, idem idem idem, al idem idem.

#### Al Servicio de Automovilismo del Ejército

Teniente don Eduardo Sánchez

del Val, procedente de información en Barcelona.

Alférez don José Herruzo García, idem idem idem.

Idem don Juan López Buendía, idem idem Murcia.

Idem don Juan Montes Montes, ascendido procedente de información en Madrid.

Idem de Complemento don Melchor de Palau y Señán, procedente de información en Barcelona.

Idem idem don Antonio María de Moragas y Gallisa, idem idem.

Idem idem don Antonio Coll Gorina, idem idem idem.

Idem idem don José O. Camín Salgado, idem idem idem.

Idem idem don Santiago Urdina Martorell, idem idem idem.

Idem idem don Jesús Castañer García, idem idem Valencia.

Idem idem don Alonso Rodríguez Salazar, idem idem idem.

Idem idem don Francisco Vega Soto, idem idem Córdoba.

Idem idem don Joaquín Martínez Llopis, idem idem idem.

Idem idem don Manuel Ramírez Sanz, idem idem Madrid.

Idem idem don Jesús Romero García, idem idem idem.

Idem idem don Enrique Blas Jiménez, idem idem idem.

Idem idem don Ramón Pastor y Mendiya, idem idem idem.

Idem idem don Rafael Alemán-dez del Castillo, idem idem idem.

Idem idem don José Fernández de Luz y Albornoz, idem idem id.

Idem idem don Francisco Rafols Serda, ascendido del Tercer Regimiento Pesado.

Idem idem don Juan Negre Rovira, idem del 11 Regimiento Ligero.

Idem idem don Julio Morillo Borrego, idem del Parque de Artillería de La Coruña.

Idem idem don Enrique Martínez Izarra, idem del Segundo Regimiento de Montaña.

Idem idem don Manuel Estévez Yáñez, idem idem del Tercer Grupo Mixto.

Idem idem don Angel Campo Gómez, idem idem del 14 Regimiento Ligero.

Burgos, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de junio de 1939 destinando al Auxiliar Administrativo don Fernando Calderón Polo.

Pasa destinado al Cuartel General del Ejército del Centro, en comisión, el Auxiliar Administrativo de la Primera Sección del C. A. S. E. don Fernando Calderón Polo.

Burgos, 17 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 16 de junio de 1939 destinando al Armero don Rafael González Ruiz y a otros ajustadores y guarnicionero.

Pasan a los destinos que se indican, en comisión, el personal que a continuación se relaciona:

Armero don Rafael González Ruiz, del Regimiento Infantería Milán núm. 32, al Tercer Regimiento de Co.ta.

Idem provisional don Rafael Luis Nebot Fajardo, del Batallón 533, afecto al Regimiento de Infantería Argel núm. 27, al Regimiento de Infantería Oviedo número 8.

Idem idem don José González Suárez, del Regimiento Infantería Oviedo núm. 8, al Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

Idem idem don Gonzalo Noriega Cañero, de la Academia Militar de San Roque, al Regimiento Infantería Granada núm. 6.

Idem idem don Santiago García Mendoza, del Batallón 520, en Zamora, al Regimiento Infantería Milán núm. 32.

Idem don Juan Bautista Cánovas García, del Batallón 420, afecto al Regimiento Infantería La Victoria núm. 28, a la Maestranza de Barcelona.

Idem idem don Andrés Bajón Pérez, del Batallón 520 del Regimiento de Infantería Toledo número 26, al Parque de Valencia.

Ajustador provisional don Francisco Miralles Mira, del 13 Regimiento Ligero, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Idem idem don Manuel Vázquez Crespo, del Grupo de Instrucción de Artillería, a la Maestranza de Madrid.

Guarnicionero don Manuel García Pérez, de La Legión, al Regimiento de Infantería de Castilla.

Burgos, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Oficialidad de Complemento Ascensos

ORDEN de 10 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Infantería don Antonio González Rosón y otro.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 28 de junio de 1938 y 7 de agosto del mismo año, respectivamente, a los Alféreces de dicha Escala y Arma don Antonio González Rosón y don Luis Navarro Gay.

Burgos, 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez de Complemento de Caballería don José Sala Gali.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería, con antigüedad de 24 de noviembre último, al Alférez de dicha escala y Arma don José Sala Gali, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 13 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 15 de junio de 1939 anulando el ascenso a Capitán de Complemento de Caballería del Teniente de la misma Escala y Arma don Mariano Greciet Miguel.

Se anula el ascenso a Capitán de Complemento de Caballería, concedido por Orden de 13 del

pasado (B. O. núm. 140), al Teniente de dicha escala y Arma don Mariano Greciet Miguel, con destino en la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS., por haberse comprobado que los Alféreces profesionales de su misma antigüedad no son todavía Capitanes.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 15 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez de Complemento de Caballería don Teodoro Miralles Carnicer.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería, con antigüedad de 10 de noviembre último, al Alférez de dicha escala y Arma don Teodoro Miralles Carnicer, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento don Fulgencio Mir Quetglas y otros Oficiales de dicha Escala y Arma.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1938, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno le corresponde, a los Alféreces de dicha Arma y Escala que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don Fulgencio Mir Quetglas, con antigüedad de 17 de febrero de 1939.

Don Antonio Frau Frau, idem idem 18 de marzo de 1939.

Don Antonio María Roselló Andreu, idem idem.

Don Miguel Febrer Morey, id. idem idem.

Don Bartolomé Sans Sabater, idem idem idem.

Don Antonio Roselló Rossiñci, idem 25 idem idem.

Don Joaquín Izquierdo Sánchez, idem 27 idem idem.

Don Antonio Viñes Martínez, idem 28 idem idem.

Burgos, 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 15 de junio de 1939** confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Artillería don Luis Pomar Miró y otro.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con antigüedad de 10 de enero y 18 de febrero últimos, respectivamente, a los Alféreces de dicha Escala y Arma don Luis Pomar Miró y don Tirso Virgos Pintos, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 10 de junio de 1939** confiriendo el empleo inmediato superior al Brigada don Rafael Moreno Tortajada.

Por haber resultado apto en el examen que para Alférez de Complemento de Artillería verificó en el Quinto Regimiento de Artillería Ligera, con fecha 28 de junio de 1936, y no haberse publicado en el D. O., se confirma en su actual empleo de Alférez, con antigüedad de la fecha del examen citada, a don Rafael Moreno Tortajada, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 10 de junio de 1939** confiriendo el empleo inmediato al Brigada de Complemento don Manuel Reig Argüeso y a otros Suboficiales de dicha Escala y Arma.

Por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento

de Reclutamiento y disposiciones complementarias se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los Brigadas de dicha Arma y Escala que a continuación se relacionan:

Don Manuel Reig Argüeso, con antigüedad de 11 de octubre de 1938.

Don José Manuel Escudier Romero, idem de 3 de marzo de 1939

Don Camilo Granado Lupe, id. de 9 de marzo de 1939.

Don Joaquín Ruiz Buendía, id. de 10 de marzo de 1939.

Don Vicente Cabrera Socorro, idem de 10 de marzo de 1939.

Don Salvador Puey Martín, id. de 16 de marzo de 1939.

Don Fernando Hernández Rivera, idem de 27 de marzo de 1939.

Don Pedro Framis de Mena, idem de 27 de marzo de 1939.

Don Carlos Medina Benjumea, idem de 27 de marzo de 1939.

Don Francisco de Quinto y Ximénez, idem de 2 de mayo de 1939.

Don Manuel Daniel Barreiro Saavedra, idem de 25 de mayo de 1939.

Don Jesús López de Rego Stoll, idem de 25 de mayo de 1939.

Burgos, 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 15 de junio de 1939** confiriendo el empleo inmediato superior al Brigada de Complemento de Artillería don Fernando Lorenzo Casabuena y otro.

Por reunir las condiciones que

señala el vigente Reglamento y Reclutamiento y Disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con la antigüedad de 12 de abril y 24 de mayo últimos, respectivamente, a los Brigadas de dicha Escala y Arma don Fernando Lorenzo Casabuena y don Miguel Ángel Fuentes Cullén.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 13 de junio de 1939** ascendiendo al empleo inmediato al Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros don Miguel Pérez Larios.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 1 de noviembre de 1938, al Alférez de dicha Escala y Arma del Regimiento de Transmisiones don Miguel Pérez Larios, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 15 de junio de 1939** ascendiendo al empleo inmediato al Alférez de Complemento de Ingenieros don Domingo Espada Cruz.

Por reunir las condiciones que

señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 29 de agosto de 1937, al Alférez de dicha Escala y Arma destinado en el Batallón de Montaña Sicilia número 8 don Domingo Espada Cruz, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 10 de junio de 1939** ascendiendo al empleo inmediato al Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros don Miguel Pérez Larios.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 1 de noviembre de 1938, al Alférez de dicha Escala y Arma del Regimiento de Transmisiones don Miguel Pérez Larios, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 15 de junio de 1939** ascendiendo al empleo inmediato al Alférez de Complemento de Ingenieros don Domingo Espada Cruz.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 29 de agosto de 1937, al Alférez de dicha Escala y Arma destinado en el Batallón de Montaña Sicilia número 8 don Domingo Espada Cruz, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 13 de junio de 1939** ascendiendo al empleo inmediato al Brigada de Complemento de Ingenieros don José Luis de Castro y Aufrán.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 18 de marzo de 1939, al Brigada de dicha Escala y Arma del Regimiento de Transmisiones don José

Luis de Castro y Aufrán, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 13 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 12 de junio de 1939** ascendiendo a Oficial 3.º de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar al Sargento de Complemento de Caballería don Carlos de la Choza y Pajares.

Por reunir las condiciones prevenidas en el vigente Reglamento para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se concede el empleo de Oficial tercero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar al Sargento de dicha escala de Caballería don Carlos de la Choza y Pajares, con destino en la Auditoría del Ejército de Ocupación de Madrid, en la que continuará en su nuevo empleo.

Burgos, 12 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 14 de junio de 1939** ascendiendo al empleo inmediato al Oficial 2.º de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar don José Paredes Zamudio.

Por hallarse comprendido en las disposiciones vigentes en relación con el artículo 456 del vigente Reglamento de Reclutamiento y haber hecho las prácticas reglamentarias, se asciende al empleo inmediato al Oficial segundo de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar don José Paredes Zamudio, con antigüedad de 8 de abril último y efectos administrativos a partir de la fecha de la presente disposición.

Burgos, 14 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 15 de junio de 1939** ascendiendo al empleo inmediato al Brigada de Complemento don César Gallo Gutiérrez.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. número 540) se

asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de tres de febrero de 1939, al Brigada de dicha Escala y Arma del Regimiento de Transmisiones don César Gallo Gutiérrez, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 15 de junio de 1939** confiriendo el empleo superior inmediato al Teniente Médico de Complemento de Sanidad Militar don Manuel Pérez García y otro.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar a los Tenientes Médicos de dicha Escala y Cuerpo don Manuel Pérez García, con la antigüedad de 30 de diciembre de 1938, y don Justo Mingo Torres, con la de 18 de abril último.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 15 de junio de 1939** confiriendo el empleo superior inmediato al Alférez Médico de Complemento de Sanidad Militar don Francisco Alviz Bozo.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad de 24 de enero último, al Alférez Médico de dicha Escala y Cuerpo don Francisco Alviz Bozo.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 15 de junio de 1939** confiriendo el empleo superior inmediato al Brigada de Complemento de Sanidad Militar don Román Herrero Montero.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 17 de junio de 1938, al Brigada de dicha Escala y Cuerpo don Román Herrero Montero.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Rectificaciones

**ORDEN de 12 de junio de 1939** rectificando la de 31 de marzo último (B. O. núm. 95), sobre destino "Al Servicio de otros Ministerios" del Comandante de Intendencia don José Tucíños Gayoso.

Se rectifica la Orden de 31 de marzo último (B. O. núm. 95), por la que se disponía el pase a la situación "Al Servicio de otros Ministerios" del Comandante de Intendencia, habilitado para Teniente Coronel, don José Tucíños Gayoso, por pase a prestar sus servicios en el de Industria y Comercio, en el sentido de que el expresado destino lo es en comisión, continuando de plantilla en el que tenía anteriormente, de Jefe de la Octava Comandancia de Tropas de Intendencia.

Burgos, 12 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 12 de junio de 1939** rectificando los apellidos del Sargento don Jacinto Serrano Garrido.

Se rectifica la Orden de 21 de marzo pasado (B. O. núm. 83), en lo que se refiere al Sargento don Jacinto Serrano Garrido, en el sentido de que sus verdaderos apellidos son Garrido Serrano y no los que por error se consignaron.

Burgos, 12 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de junio de 1939 rectificando la Orden de retiro de 30 de mayo último (BOLETIN OFICIAL número 158), respecto al primer apellido del Comandante de Carabineros don Eliseo Zubiza Puicercus.

La Orden de retiro de 30 de mayo último (B. O. núm. 158), por la que se concede el retiro al Comandante de Carabineros don Eliseo Zubiza Puicercus, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer apellido es Subiza y no Zubiza, como se hace constar en dicha disposición.

Burgos, 13 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de junio de 1939 rectificando la Orden de retiros de 2 del actual (B. O. número 161), respecto al primer apellido del Brigada de Carabineros don Antonio Fernández Zambrano.

La Orden de retiros de 2 del actual (B. O. núm. 161), por la que se concede el retiro al personal de la Guardia Civil y Carabineros que en ella se expresa, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer apellido del Brigada de Carabineros don Antonio Fernández Zambrano, de la décima Comandancia, es Hernández y no como se hace constar en dicha Orden.

Burgos, 13 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de junio de 1939 rectificando la Orden de 10 de mayo último (B. O. núm. 132), en la que se refiere al Alférez de Artillería don Jesús Díaz Ripoll.

Se rectifica la Orden de 10 de mayo último (B. O. núm. 132), en lo que se refiere al Alférez provisional de Artillería don Jesús Díaz Ripoll, en el sentido que su verdadero nombre es Luis

y no el que por error en aquella se consignó.

Burgos, 13 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de junio de 1939 rectificando la Orden concediendo pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo.

La Orden de 30 de mayo último (B. O. núm. 159), por la que se conceden pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo, se rectifica en el sentido de que la antigüedad en la pensión de Cruz que se le concede al Capitán de Sanidad Militar, retirado extraordinario, don Manuel Miranda Vidal, es la de 14 de febrero de 1939.

Burgos, 13 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 14 de junio de 1939 rectificando la Orden de destinos de 31 de mayo de 1939 (B. O. núm. 158), en lo que se refiere al Teniente de Artillería don Pedro Pons Vinet.

Se rectifica el destino aparecido en la Orden de 31 de mayo de 1939 (B. O. núm. 158), en el sentido de que el destino que se asigna al Teniente de Artillería don Pedro Pons Vinet, es el Regimiento de Artillería de Menorca y no el de Mallorca, como por error se consignaba.

Burgos, 14 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 14 de junio de 1939 dejando sin efecto el destino del Teniente de Ingenieros don Alfonso Sánchez Macián.

Se rectifica la Orden de destinos de fecha 7 del actual (BOLETIN OFICIAL número 162), por lo que se refiere al Teniente de Ingenieros don Alfonso Sánchez Macián, cuyo destino, en comisión, al Servicio de Automovimiento del Ejército queda anulado,

debiendo continuar en el de plantilla del Batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Burgos, 14 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Rectificación de nombres o apellidos

ORDEN de 10 de junio de 1939 rectificando los nombres o apellidos del personal que se cita.

Las Ordenes que se mencionan a continuación se entenderán rectificadas en la forma que se expresa:

La de 2 de diciembre de 1937 (B. O. número 410), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, en el sentido de que el primer apellido de don Aureliano Valillo Maroto, es Vadillo.

La de 27 de mayo de 1939 (B. O. número 150), por la que se confiere el empleo inmediato a los Alféreces provisionales de Infantería que en la misma se relacionan, se entenderá rectificada en el sentido de que el segundo apellido de don Francisco Simón Rovira, es Rodríguez.

La de 13 de agosto de 1937 (B. O. número 300), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Granada, se entenderá rectificada en el sentido de que los apellidos de don Rafael Roca Ponce, son La Rosa Alfonso.

La de 13 de enero de 1938 (B. O. número 451), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Granada, se entenderá rectificada en el sentido de que el segundo apellido de don José Toro Fernández, es Pérez.

La de 22 de junio de 1937 (B. O. número 247) y 23 de diciembre de 1938 (B. O. núm. 179), por las que se promueve a los empleos de Alférez y Teniente provisional de Infantería, respectivamente, a los relacionados en las mismas, se entenderá rectifica-

das, en el sentido de que el primer apellido de don José Gallo Alcalá, es Tallón.

Burgos, 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 15 de junio de 1939** rectificando los nombres o apellidos del personal que se cita.

Las Ordenes que se mencionan a continuación se entenderán rectificadas en la forma que se expresa:

La de 13 de abril de 1939 (B. O. número 105), por la que se promueve al empleo de Alférez legionario a los que se relacionan en la misma, en el sentido de que el segundo apellido de don Alfonso Sampedro González, es Fernández.

La de 27 de febrero de 1939 (B. O. número 60), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Pamplona, se entenderá rectificada en el sentido de que el nombre y primer apellido de don Emilio Pajuela Arteaga, son Camilo Pajuelo.

La de 13 de agosto de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 300) por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Granada, se entenderá rectificada en el sentido de que los apellidos de don Ricardo Fernando Blanco, son Fernández Blanco. Isla.

La de 31 de marzo de 1938 (B. O. número 532), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Riffien, se entenderá rectificada, en el sentido de que el primer apellido de don Antonio Alejo Rios es Parejo.

La de 26 de marzo de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 524) por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Avila, se entenderá rectificada en el sentido de que el

primer apellido de don Teodoro Sáez Aldir, es Saa.

La de 22 de enero de 1938 (B. O. 460), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Avila, se entenderá rectificada, en el sentido de que el primer apellido de don Sergio Borrajón Palacín, es Borrajo.

La de 13 de agosto de 1937 (B. O. número 300), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Granada, se entenderá rectificada en el sentido de que el nombre de don Máximo Vaquero Paniagua, es Mariano, y los apellidos de don Félix López Pelegrino, son López-Pelegrín y de las Heras.

La de 10 de mayo de 1937 (B. O. núm. 203), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Palma de Mallorca, se entenderá rectificada en el sentido de que el segundo apellido de don Alfonso Mateu Garcías, es Gacias.

La de 26 de junio de 1937 (B. O. número 250), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Toledo, se entenderá rectificada, en el sentido de que los apellidos de don Dimas Sanz Juan Arranz, son San Juan Arranz.

La de 15 de noviembre de 1937 (B. O. número 392), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Granada, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer apellido de don Ramón Matosa Pujolar, es Badosa.

La de 22 de enero de 1938 (B. O. número 460), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Avila, se entenderá rectificada en el sentido de que los apellidos de don José María Burriel Lasanta, son Burriel Lasauca.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

### Residencia

**ORDEN de 12 de junio de 1939** autorizando para fijar su residencia en Madrid al Interventor General don Pedro Hernández de la Torre Serrano.

Se autoriza para fijar su residencia en Madrid al Interventor General don Pedro Hernández de la Torre Serrano.

Burgos, 12 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

### Señalamiento de haber pasivo

**ORDEN de 13 de junio de 1939** señalando haber pasivo al Coronel de Artillería don Mario Sánchez y Sánchez.

Por haber pasado a la situación de retirado, por Orden de 30 de marzo último, (B. O. número 92) el Coronel de Artillería don Mario Sánchez y Sánchez, disfrutará, con carácter provisional, en la expresada situación por contar más de 35 años de servicios efectivos, el haber pasivo mensual de 975 pesetas, correspondientes al 90 por 100 del mayor sueldo disfrutado durante los dos años anteriores a la fecha de su baja, más otras 100, como pensionista de Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de abril último, por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 13 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 15 de junio de 1939** señalando haber pasivo al Teniente de Ingenieros E. R., retirado extraordinario, don Tomás Martínez Sancho.

Por haber pasado a la situación de retirado normal, por Orden de

30 de marzo último (B. O. número 92) el Teniente de-Ingenieros E. R., retirado extraordinario, don Tomás Martínez Sancho, disfrutará, con carácter provisional, en la expresada situación, por contar más de 32 años de servicios con abonos, el haber pasivo mensual de 500 pesetas, correspondientes al 72 por 100 del mayor sueldo disfrutado durante los dos años anteriores a la fecha de su baja, más otras 50, como pensionista de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de abril último por la Depositaria Especial de Hacienda de Melilla, en cuya localidad fija su residencia.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 15 de junio de 1939 señalando haber pasivo al Teniente Coronel de Carabineros don Manuel Córdoba García.**

Por haber pasado a la situación de retirado, por Orden de 30 de marzo último (B. O. núm. 92) el Teniente Coronel de Carabineros don Manuel Córdoba García, disfrutará, con carácter provisional, en la expresada situación, por contar más de 35 años de servicios efectivos, el haber pasivo mensual de 825 pesetas, correspondientes al 90 por 100 del mayor sueldo disfrutado durante los dos años anteriores a la fecha de su baja.

Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de abril último por la Delegación de Hacienda de Navarra; fija su residencia en Pamplona.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Situaciones**

**ORDEN de 10 de junio de 1939 pasando "Al Servicio de otros Ministerios" para prestarlos en el de Hacienda como Secretario General del "Banco Exterior de España" al Comandante, habilitado, Capitán de Complemento de Infantería don Alejandro de Urzáiz Guzmán.**

Queda en la situación "Al Servicio de otros Ministerios" para prestarlos en el de Hacienda como Secretario General del "Banco Exterior de España" el Capitán de Complemento de Infantería, habilitado para Comandante, don Alejandro de Urzáiz Guzmán.

Burgos, 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 14 de junio de 1939 pasando a la situación de reemplazo por herido al Alférez provisional de Infantería don José Marchante Romero.**

Pasa a la situación de reemplazo por herido, con efectos administrativos a partir del día 9 del actual y residencia en Alcalá de los Gazules (Cádiz) el Alférez provisional de Infantería don José Marchante Romero, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos, 14 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 12 de junio de 1939 pasando a la situación de reemplazo por enfermo el Comandante de Artillería don Eduardo de la Mata y Ortigosa.**

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos, a partir del 22 de mayo último y residencia en Sevilla el Comandante de Artillería don Eduardo de la Mata y Ortigosa, por hallarse compren-

dido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 12 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación**

**Militarización**

*Dejando sin efecto la militarización de Luis Marcet Vallvar y otros.*

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas en los BOLETINES OFICIALES que se indican a los individuos que figuran en la siguiente relación:

**NOMBRE Y APELLIDOS B. O.**

Luis Marcet Vallvar...	38
José Durán Gil...	35
José L. Iglesias Viejo...	115
Manuel González Suárez...	126
Antonio Núñez Ramos...	52
Secundino Martínez Suárez...	127
Javier Enso Larumbe...	87
Francisco Alarcón Pérez...	141
José L. Albillo Díaz...	141
Juan Benitez Baró...	141
Andrés Castellano García...	141
Valentín Cedre Fernández...	141
Eugenio Cores Campelo...	141
Francisco Guerreo Espinosa...	141
Mariano Forner Gómez...	141
José Fuentes León...	141
Serafín Gracia Armas...	141
Antonio Hernández Ojera...	141
Pedro León León...	141
Francisco Prieto Fernández...	175
Juan Ligo Pérez...	141
Ricardo López Rudela...	141
Juan Llorca Llorca...	141
Sebastián Melis Flesias...	141
Manuel Muñoz López...	141
Francisco de Osés López...	141
Francisco Planells Riera...	141
Francisco Quero López...	141
Pedro Rodríguez Duchement...	141
Manuel Rosa Fuentes...	141
Aurelio de la Rubia Gutiérrez...	141
José Sendros Montllor...	141
Luis Sevilla Ortiz...	141
Ramón Sivero Padilla...	141

NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.
Diego Varo Cid ... ..	141
Diego Varo Varo ... ..	141
Fernando Vela Mantecón ...	141
Eduardo Acosta Rodrigo ...	403
Juan B. Buelga Suárez ... ..	126
Antonio Ferra Celiá ... ..	64
Antonio Viana ... .. Cárdenas ... ..	496
Gonzalo Castaños Fernández ... ..	551
Francisco Piñeiro Sollá ... ..	537
Juan Fernández Docampo ...	537
Antonio Fernández Domínguez ... ..	537
Adonis Asensio Muñoz ... ..	537
Constantino González Domínguez ... ..	537
José Prieto Mena ... ..	537
Antonio Oterino García ...	51
Cipriano H. Pérez Covelo ...	47
Belarmino Campos Comesaña ... ..	47

Burgos, 16 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Jefe Accidental, Ricardo F. de Tamarit.

# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Servicio Nacional de Industria RESOLUCIONES

Visto el expediente promovido por don Bernabé y don Antonio Padilla Jiménez, en solicitud de autorización para instalar una industria de elaboración de aceites finos de oliva, en Rute (Córdoba);

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha 20 de agosto último, que regula la instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto,

Esta Jefatura del Servicio Na-

cional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Bernabé y don Antonio Padilla Jiménez para instalar en Rute (Córdoba), una fábrica de elaboración de aceites finos de oliva, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—La presente autorización sólo se considerará válida para el peticionario de referencia.

Segunda.—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán, en todas sus partes, al proyecto presentado.

Tercera.—La puesta en marcha de la instalación, habrá de realizarse en el plazo máximo de siete meses, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

Cuarta.—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Córdoba, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Quinta.—No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 10 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, P. O., M. Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Córdoba.

Visto el expediente promovido por doña Margarita Iturralde, Viuda de Victoriano de la Quintana, en solicitud de autorización para ampliar su industria;

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de 20 de agosto último, que regula la instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de

las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el citado Decreto,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a doña Margarita Iturralde, Viuda de Victoriano de la Quintana, para ampliar su industria de fabricación de cepillos metálicos, establecida en Santurce (Vizcaya) con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª—La presente autorización sólo se considerará válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de recepción en fábrica de la maquinaria, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

4.ª—El interesado comunicará a la Delegación de Industria de la provincia de Vizcaya la recepción en fábrica de la máquina importada, para que por la misma se compruebe que responde al permiso de importación.

5.ª Una vez terminada la instalación, lo notificará a la Delegación de Industria para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª—No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

7.ª—Esta autorización no supone la de la importación de maquinaria, la que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del B. O. en que se publique la resolución favorable, o copia de ésta extendida por la Delegación de Industria, a fin de que del análisis de tal solicitud se concrete la importación que hubiera de autorizarse.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 10 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Jefe del  
Servicio Nacional de Industria,  
P. O., M. Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia formulada por la "Sociedad Carbonell y Cia., de Córdoba, S. A.", por la que solicita autorización para instalar una industria de fabricación de jabón, utilizando los residuos del aceite de oliva producido en su fábrica de Córdoba;

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio, de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando que el aumento de producción de jabones por los poseedores de materias primas, supone para éstos una prioridad con respecto a los pequeños fabricantes jaboneros que no las poseen, ocasionándoles, con ello, un perjuicio, que es de tener en consideración en los momentos actuales, en los que son elevados los costos de dichas materias, y escasean éstas;

Considerando que las pastas de refinación de aceite de oliva se adquieren a precio de tasa y con envase del comprador por los fabricantes de jabones, y que la Subcomisión Reguladora de Grasas Industriales, adquiría dichas pastas para distribuir las en otras industrias de jabonería que disponen de materias primas insuficientes;

Considerando que la capacidad de producción de las industrias de jabonería existentes en España

es muy superior a la necesaria para abastecer el mercado nacional;

• Considerando que la implantación de esta industria perjudicaría notablemente a varios modestos fabricantes de jabón que viven de este negocio, y que la entidad peticionaria puede solicitar el traslado de sus fábricas de la provincia de Córdoba y de Granada, donde declara se trataban las pastas de referencia para transformarlas en jabones,

Visto el informe emitido por la Subcomisión Reguladora de Grasas Industriales,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Denegar a la Sociedad Mercantil "Carbonell y Cia., de Córdoba", la autorización para instalar una industria de fabricación de jabón, en Córdoba.

Esta resolución denegatoria lo es con carácter eventual, pudiendo el peticionario formular nuevamente su petición una vez pasadas las excepcionales circunstancias actuales, y se pueda proceder al reajuste industrial de la Nación, regularizándose el abastecimiento de primeras materias.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el cual deberá interponerse dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose, al interesado, vista en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 10 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Jefe del  
Servicio Nacional de Industria,  
P. O., M. Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Córdoba.

Visto el expediente promovido por don Jesús Hernández Mateo, en solicitud de autorización para trasladar y ampliar su in-

dustria de molturación de pimienta y elaboración de pimentón, establecida en Plasencia (Cáceres);

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los trámites exigidos en el Decreto de 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la mencionada industria está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Jesús Hernández Mateo para trasladar y ampliar su industria de molturación de pimienta y elaboración de pimentón, situada en Plasencia (Cáceres) con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª—La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

2.ª—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustarán, en todas sus partes, al proyecto presentado.

3.ª—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de cinco meses, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

4.ª—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Cáceres, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª—No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 10 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Jefe del

Servicio Nacional de Industria,  
P. O., M. Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cáceres.

Visto el expediente promovido por don Patricio Echevarría Elorza, en representación de "Patricio Echevarría, S. A.", solicitando autorización para implantar en Idiazábal (Guipúzcoa) una nueva industria dedicada a la fabricación de hojas de sierra de cinta para madera; hojas de sierra para metales, en acero al carbono y rápido; serruchos, limas y escorinas, y herramientas de carpintería;

Resultando que en la tramitación del citado expediente se han cumplido los preceptos reglamentarios exigidos en el Decreto de 20 de agosto de 1938, sobre nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación que establece el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo a este Departamento el otorgar la autorización correspondiente,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, visto el informe de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Conceder la autorización de implantación de nueva industria solicitada por don Patricio Echevarría Elorza, en representación de "Patricio Echevarría, S. A.", con sujeción a las siguientes,

*Condiciones generales*

1.ª—La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

2.ª—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustarán, en todas sus partes, al proyecto presentado.

3.ª—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de recepción de la maquinaria en fábrica, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

4.ª—El interesado comunicará

a la Delegación de Industria de la provincia de Guipúzcoa la recepción en fábrica de la maquinaria importada, para que por la misma se compruebe que responde al permiso de importación.

5.ª—Una vez terminada la instalación lo notificará a la Delegación de Industria, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª—No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

7.ª—Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, la que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la presente resolución o copia de ésta, extendida por la Delegación de Industria de Guipúzcoa, a fin de que del análisis de tal solicitud se concrete la importación que hubiera de autorizarse.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 5 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria,  
P. O., M. Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don Eduardo Fernández, por la que solicita autorización para la puesta en marcha de una bodega en Puerto Real (Cádiz);

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por lo tanto, a este Departamento el otorgar la autorización correspondiente,

Visto el informe emitido por la Comisión Interministerial del Alcohol,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria ha resuelto que se le conceda a don Eduardo Fernández la puesta en marcha de una bodega en Puerto Real (Cádiz) bajo las siguientes condiciones:

*Condiciones generales*

1.ª—La presente autorización sólo se considerará válida para el peticionario de referencia.

2.ª—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustarán, en todas sus partes, al proyecto presentado.

3.ª—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

4.ª—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Cádiz, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª—No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 1 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria,  
P. O., M. Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cádiz.

Visto el expediente instruido en virtud de la solicitud suscrita por don Gumersindo Bireben Macazaga, en calidad de Director Gerente de "Mendía, S. A., Papelera del Urumea", por la que solicita autorización para ampliar su industria del papel, instalando una fábrica completa para la fabricación de la pasta mecánica en

Hernani, provincia de Guipúzcoa;

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha veinte de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por lo tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria,

Visto el informe emitido por el Comité Sindical del Papel y Cartón,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Gumersindo Bireben Macazaga, en nombre y representación de "Mendia, S. A., Papelera del Urumea", para ampliar su actual industria de papel, instalando una fábrica completa para la elaboración de la pasta mecánica, en Hernani, provincia de Guipúzcoa, con arreglo a las condiciones siguientes:

#### Condiciones generales

1.ª—La presente autorización sólo será válida para la entidad de referencia.

2.ª—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustarán, en todas sus partes, al proyecto presentado.

3.ª—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de la recepción de la maquinaria importada en fábrica, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

4.ª—Una vez terminada la instalación se notificará a la Delegación de Industria de Guipúzcoa, para que por ésta se compruebe que la maquinaria importada ha sido instalada y responde al permiso de importación y se proceda a la extensión de la correspon-

diente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª—No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

6.ª—Esta autorización no supone la de la importación de la maquinaria, la que deberá solicitarse en la forma acostumbrada acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique esta resolución, o copia de la misma extendida por la Delegación de Industria de Guipúzcoa, a fin de que del análisis de tal solicitud se concrete la importación que hubiere de autorizarse.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 1 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, P. O., M. Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.—San Sebastián.

-----

Visto el expediente instruido en virtud de la instancia formulada por don Pedro M. de Baroja Escobés, en nombre y representación de "Sociedad Cayetano Baroja, Limitada", por la que solicita autorización para ampliar su fábrica de conservas, sita en Calahorra, provincia de Logroño;

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha veinte de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por lo tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria.

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Pedro M. de Baroja Escobés, en nombre y representación de "Sociedad Cayetano Baroja, Limitada", la ampliación de su fábrica de conservas, sita en Calahorra, provincia de Logroño, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª—La presente autorización sólo será válida para la entidad de referencia.

2.ª—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustarán, en todas sus partes, al proyecto presentado.

3.ª—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de la recepción de la maquinaria importada en fábrica, pasados los cuales sin realizarse se considerará anulada la presente autorización.

4.ª—Una vez terminada la instalación, se notificará a la Delegación de Industria de Logroño, para que por ésta se compruebe que la maquinaria importada ha sido instalada y responde al permiso de importación y se proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª—No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

6.ª—Esta autorización no supone la de la importación de la maquinaria, la que deberá solicitarse en la forma acostumbrada acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique esta resolución, o copia de la misma extendida por la Delegación de Industria de Logroño, a fin de que del análisis de tal solicitud se concrete la importación que hubiere de autorizarse.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, P. O., M. Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Logroño.